

LIBRO DE COMITE DE AUDITORIA
CONTINENTAL URBANA S.A.I.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Setiembre de 2025, siendo las 14.00 hs, se reúnen en la sede social calle Cerrito 866, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la totalidad de los Directores Titulares miembros del Comité de Auditoría de CONTINENTAL URBANA S.A.I..

Toma la palabra el Sr. Santiago Casares, presidente del Comité de Auditoría, pone a consideración la información anual sobre la gestión desarrollada por el Comité durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025, la que se llevó a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Gobierno Societario aprobado por el Directorio de la sociedad en el artículo 110 de la ley 26.831, y en la Resolución General N° 797/2019 de la Comisión Nacional de Valores, manifestando el Sr. Director Gustavo Alfredo Cánepa que aprueba y ratifica el siguiente informe:

“Buenos Aires, Setiembre 3 de 2025.

Señor Vice Presidente del Directorio de Continental Urbana SAI.

Sr. Ariel Kiperszmid.

Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a la sociedad que Ud. preside, con el objeto de elevar el siguiente informe del Comité de Auditoría en el que se enumeran las gestiones realizadas durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025:

Informe del tratamiento dado durante el ejercicio a las cuestiones previstas en el artículo 110 de la ley 26.831

a) Exposición de tareas desarrolladas por el Comité durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025:

a.1) Elaboración del plan anual de actuación;

a.2) Verificación de las cuestiones pendientes relacionadas con las operaciones relevantes realizadas con compañías relacionadas.

a.3) Verificación del funcionamiento de los sistemas de control interno y de la gestión de riesgos.

a.4) Verificación de la información financiera y hechos significativos presentados a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires;

a.5) En general, se realizaron todos los actos tendientes al cumplimiento de las obligaciones establecidas para este órgano, habiendo también dado opinión sobre los temas específicos encomendados por el Directorio de la sociedad.

b) Opinión sobre la actuación de los auditores externos:

Durante el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2025 se desempeñaron como auditores externos los contadores Pablo Norberto D'Alessandro y Fabián Gustavo Marcote, miembros del Estudio BDO Becher y Asociados. Al respecto cumplimos en manifestar que no existen observaciones respecto de la labor desarrollada por los mismos, ni a su designación, y que las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que contemplan los requisitos de independencia u objetividad requeridos en estos casos.

En cuanto a la relación de independencia de los mismos de acuerdo a la R.T. N° 7 de la F.A.C.P.C.E., se informa que los contadores mencionados revisten la condición de independientes. Con respecto a los criterios de independencia consignados en el art. 18 del Capítulo III del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, informamos que no realizan tareas que no sean de Auditoría Externa u otros servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros, por lo que no se encuentran comprendidos en los supuestos previstos en la norma citada.

c) Honorarios facturados por los Auditores Externos

Al respecto cumplimos en informar que este Comité no ha opuesto objeciones a los honorarios anuales correspondientes a la auditoría externa por adecuarse los mismos a las normas de aplicación y a las condiciones del mercado.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.

Firmado: Dr. Santiago Casares

Presidente del Comité de Auditoría.”

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 14.30 horas.

Firmado por: Santiago Casares, Gustavo Alfredo Cánepa, Eduardo Ladislao Sanchez Sarmiento